



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



RAWSON, 02 JUL 2025

VISTO:

Los artículos 134 y 135 de la Constitución de la provincia del Chubut, la Ley I N° 156 y la necesidad de implementar un Plan de Legislatura Abierta en la Honorable Legislatura del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que existe amplio consenso sobre la importancia de elaborar planes de acción o iniciativas que permitan construir instituciones legislativas incluyentes, transparentes, accesibles y abiertas a la comunidad como elementos fundamentales para la consolidación democrática, en función de sus responsabilidades constitucionales de legislar, representar a los ciudadanos, y supervisar la ejecución y rendimiento de las políticas del Poder Ejecutivo.

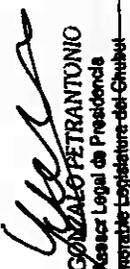
Que la apertura parlamentaria permite a los ciudadanos estar informados acerca de la labor legislativa, facilita la rendición de cuentas y asegura el ejercicio de los derechos ciudadanos a participar en el gobierno, especialmente en el contexto tecnológico actual, que ha alterado las expectativas de las personas, las bases de la representación y las formas de acceso a la información pública.

Que desde hace algunos años en la Honorable Legislatura de la provincia del Chubut se vienen desarrollando distintas acciones y actividades que responden a criterios de apertura parlamentaria.

Que actualmente existe la viabilidad política para transitar hacia una nueva etapa que formalice, sistematice y transforme las actividades realizadas en una política de Estado sostenible, que consolide la apertura parlamentaria y concrete las transformaciones institucionales y organizacionales necesarias para alcanzar los objetivos y metas deseados.

Que institucionalizar un Plan de Legislatura Abierta no solo permitirá transformar las actividades que se vienen ejecutando en programas y proyectos perdurables, sino que también posibilitará la adopción de políticas que se conviertan en parte de la cultura organizacional del poder legislativo provincial.

Que para promover una realización participativa y colaborativa dentro de la institución, es necesario crear el “Consejo Asesor del Plan de Legislatura Abierta”, como órgano de consulta y asesoramiento permanente para todas las etapas del Plan, integrado por los titulares (o un representante por ellos designado) de la Secretaría Habilitada; Secretaría Legislativa; Secretaría de Enlace; Secretaría General de Administración; Dirección de Recursos Humanos y Personal;


Dr. GONZALO PETRANTONIO
Asesor Legal de Presidencia
Honorable Legislatura del Chubut

Dirección de Biblioteca e Información Parlamentaria; Dirección de Sistemas Informáticos; Dirección de Digesto Jurídico; Dirección de Prensa; y Dirección de Ceremonial y Protocolo.

Que para la implementación del Plan es necesario crear una “*Mesa Técnica del Plan de Legislatura Abierta*”, cuya misión es formular los programas, proyectos, el monitoreo y la evaluación del Plan de Legislatura Abierta, bajo las instrucciones y dirección de la Presidencia de la Legislatura provincial.

Que el cumplimiento de los objetivos del Plan de Legislatura Abierta podrá demandar modificaciones presupuestarias.

Que la Asesoría Legal ha tomado intervención.

Que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESUELVE

AD-REFERENDUM DE LA HONORABLE CÁMARA

Artículo 1º: Apruébase el “*Plan de Legislatura Abierta*” de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, para el período comprendido entre julio de 2025 y diciembre de 2027, el que como Anexo Único forma parte de la presente.

Artículo 2º: Créase el “*Consejo Asesor del Plan de Legislatura Abierta*”, como órgano de consulta y asesoramiento permanente para todas las etapas del Plan. El Consejo Asesor estará integrado por los titulares de las siguientes Secretarías y Direcciones, o por los representantes que ellos designen para actuar en su nombre:

- 1) Secretaría Habilitada
- 2) Secretaría Legislativa
- 3) Secretaría de Enlace
- 4) Secretaría General de Administración
- 5) Dirección de Recursos Humanos y Personal
- 6) Dirección de Biblioteca e Información Parlamentaria
- 7) Dirección de Sistemas Informáticos
- 8) Dirección de Digesto Jurídico
- 9) Dirección de Prensa
- 10) Dirección de Ceremonial y Protocolo

Artículo 3º: Créase la “*Mesa Técnica del Plan de Legislatura Abierta*”, la que tendrá como misión formular los programas, proyectos, monitoreo y evaluación del Plan de Legislatura Abierta, bajo las instrucciones y dirección de la Presidencia de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut. La Mesa Técnica estará integrada por los siguientes agentes:



- 1) María Fernanda Abdala Domeniconi, DNI 25.166.259, a cargo de la Coordinación Técnica del Plan.
- 2) Waldo Griffiths, DNI
- 3) Walter Tellechea, DNI
- 4) Gonzalo Petrantonio, DNI

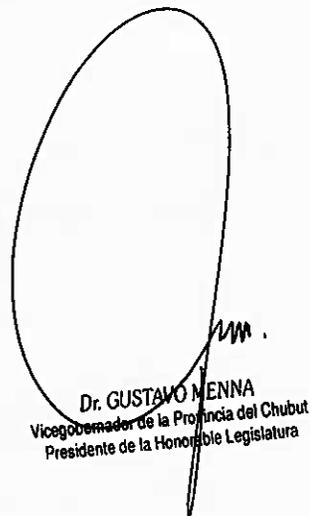
Artículo 4°: Autorízase a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para garantizar la correcta implementación del Plan de Legislatura Abierta aprobado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 5°: Déjese establecido que las tareas a realizar en virtud de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° de la presente, no implicarán el pago de diferencia salariales para los agentes allí mencionados, bajo ningún concepto.

Artículo 6°: Esta resolución será refrendada por la Secretaria Legislativa.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.


María Ligia MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut


Dr. GUSTAVO MENNA
Vicegobernador de la Provincia del Chubut
Presidente de la Honorable Legislatura

PLAN DE LEGISLATURA ABIERTA

(Julio de 2025 - Diciembre de 2027)

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut


Dr. GONZALO PETRANTONIO
Asesor Legal de Presidencia
Honorable Legislatura del Chubut

Índice

I. Aspectos del diagnóstico: antecedentes y análisis situacional	3
1) Identificación del área a cargo del Plan	3
2) Antecedentes y planteamiento del problema	4
2.1. Apertura legislativa	4
2.2. Primeros antecedentes de apertura legislativa en la provincia del Chubut	6
2.3. Últimos avances en la apertura legislativa de la provincia del Chubut	10
2.3.1. Transparencia y rendición de cuentas	11
2.3.2. Mejora institucional, modernización y comunicación	12
2.3.3. Participación y colaboración	14
II. Justificación de la necesidad del Plan	15
III. Objetivos	16
IV. Actividades por Objetivos Específicos	16
V. Principales aspectos metodológicos a considerar en la Evaluación	29
Referencias	30

I. Aspectos del diagnóstico: antecedentes y análisis situacional

1) Identificación del área a cargo del Plan de Legislatura Abierta

Atendiendo al alcance del Plan y la necesidad de incidir sobre diversos aspectos de la institución legislativa, la Presidencia de la Legislatura provincial es la encargada del diagnóstico, formulación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan, etapas que se ejecutarán a través del accionar de las distintas Secretarías y Direcciones de la Legislatura del Chubut.

La selección de la Presidencia como responsable del Plan se realizó después de evaluar la misión, funciones, responsabilidades y objetivos de todos los sectores, llegando a la conclusión de que era la más apropiada para el desarrollo integral del Plan que aquí se describe, en función de las capacidades de administración y disposición de recursos económicos, administrativos y humanos con los que cuenta.

En este sentido, cabe señalar que la Presidencia de la Legislatura dispone de los sectores adecuados para coordinar a los agentes y funcionarios necesarios para llevar a cabo el diagnóstico, formulación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan, así como de los Programas que se irán enmarcando y desarrollando dentro de dicho Plan.

De la Presidencia dependen las Secretarías, Legislativa y Habilitada; así como las áreas de Prensa, Ceremonial e Informática, todas ellas indispensables para la concreción de las acciones y objetivos que se proponen.

Específicamente, para la implementación del Plan se crea la “*Mesa Técnica del Plan de Legislatura Abierta*”, cuya misión es formular los programas, proyectos, el monitoreo y la evaluación del Plan de Legislatura Abierta, bajo las instrucciones y dirección de la Presidencia. Además, para una realización participativa y colaborativa dentro de la institución, se creó el “*Consejo Asesor del Plan de Legislatura Abierta*”, como órgano de consulta y asesoramiento permanente para todas las etapas del Plan, integrado por los titulares de las siguientes áreas (o un representante por ellos designado): Secretaría Habilitada; Secretaría Legislativa; Secretaría de Enlace; Secretaría General de Administración; Dirección de Recursos Humanos y Personal; Dirección de Biblioteca e Información Parlamentaria; Dirección de Sistemas Informáticos; Dirección de Digesto Jurídico; Dirección de Prensa; y Dirección de Ceremonial y Protocolo.

2) Antecedentes y planteamiento del problema

Actualmente, *los órganos legislativos y otras instituciones democráticas enfrentan una creciente falta de confianza y fuertes cuestionamientos sobre su eficacia y capacidad de respuesta*. Este descontento generalizado, sumado a los desafíos y cambios vertiginosos del mundo actual, conllevan enormes responsabilidades para los representantes elegidos por la ciudadanía, ya que las comunidades a las que pertenecen esperan soluciones que satisfagan sus necesidades y expectativas. Tomando como ejemplo al Congreso de la Nación, en 2023 el 21,1% de los encuestados afirmaba que tenía “ALGO” de confianza en la institución, el 40,6% tenía “POCA”, y el 32,2% “NINGUNA” confianza en nuestro órgano legislativo federal (Latinobarómetro, 2023).

El desvanecimiento de la confianza en las instituciones públicas expone a los parlamentos, en general, a dificultades en el ejercicio habitual de sus funciones y los desafía a intensificar sus esfuerzos por revertir la tendencia al desencanto ciudadano. La Legislatura de la provincia del Chubut no escapa a esta problemática vinculada al desempeño de las instituciones representativas y, como tal, está obligada a “escuchar a la comunidad y satisfacer sus expectativas a la hora de redactar leyes, investigar asuntos de política pública o exigir cuentas al Gobierno” (Unión Interparlamentaria [UIP], 2022, p. 10).

2.1. Apertura legislativa

Con el objeto de modificar la problemática descrita en los párrafos precedentes, los órganos legislativos llevan décadas trabajando distintas maneras de involucrarse con las comunidades a las que representan. Así, la participación ciudadana adopta numerosas formas y se lleva a cabo tanto por miembros individuales de la comunidad, como a través de grupos organizados, comprendiendo a los distintos procesos y actividades a través de los cuales los parlamentos se conectan con la sociedad: informando, educando, consultando, participando y comunicando (UIP, 2022).

En esta línea se inscriben las iniciativas de “Parlamento Abierto” desplegadas por órganos legislativos nacionales, subnacionales y locales en todo el mundo, entendiendo que estas políticas encuentran sus raíces en la concepción de “Gobierno Abierto” y, más recientemente, en un enfoque que se propone avanzar hacia la construcción de un “Estado Abierto”, asociado también a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Desde este enfoque, las políticas formuladas por gobiernos, parlamentos, cortes de justicia, organismos de control público, municipios y otras instituciones estatales, se enrolan en una definición que apela “a entender el gobierno abierto como un conjunto de mecanismos que contribuyen a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrado e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo” (Ramírez-Alujas, 2019, p. 15).

De esta manera, se define a la apertura legislativa como un modelo de gestión e innovación que, a través de una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los órganos legislativos, “tiene como propósito fortalecer las funciones parlamentarias para continuar consolidando la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana inclusiva, la ética y la probidad en favor del sistema democrático” (ParlAmericas, 2022, p. 6).

Estas nuevas estrategias y herramientas que se vienen adoptando en los órganos legislativos se basan en cuatro pilares que se interrelacionan entre sí, ellos son:

- Transparencia y acceso a la información
- Rendición de cuentas
- Participación ciudadana
- Ética y probidad

Asimismo, esta nueva forma de relacionamiento con la ciudadanía demanda el cumplimiento de principios fundamentales, tales como: 1) máxima publicidad y acceso a la información legislativa; 2) publicación de información en formatos sencillos y con mecanismos de búsqueda simple; 3) publicación del análisis, deliberación y votación de los trabajos en comisiones y sesiones plenarias; 4) garantizar el acceso y transmisión pública de las sesiones plenarias; 5) publicación de información detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado; 6) publicación de información detallada sobre los legisladores y funcionarios del cuerpo legislativo; 7) disponer de mecanismos y herramientas para un monitoreo y control ciudadano eficaz; 8) asegurar una participación ciudadana inclusiva en los proyectos legislativos; 9) otorgar preferencia a la utilización de formatos en datos abiertos, software libre y código abierto; y 10) promover la legislación a favor de políticas de Estado Abierto (CEPAL, 2025).

2.2. Primeros antecedentes de apertura legislativa en la provincia del Chubut

El primer antecedente vinculado al acceso a la información pública (uno de los cuatro pilares considerados centrales para la apertura legislativa), se retrotrae al año 2004, a los inicios del proceso de construcción del Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut, con la sanción de la Ley V N.º 98 (antes Ley 5199) y la aprobación del convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, mediante Ley V N.º 99 (antes Ley 5262). Este convenio, suscripto el 10 de noviembre de 2004 en la ciudad de Rawson, brindó asistencia técnica especializada para desarrollar la metodología de consolidación legislativa.

A partir de este acuerdo, se conformó un equipo interdisciplinario integrado por más de 60 académicos y analistas jurídicos, junto a un equipo informático especializado, todos pertenecientes a los equipos técnicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Este trabajo incluyó un profundo análisis técnico sobre vigencia, validez, derogaciones expresas o tácitas, contradicciones y superposiciones normativas, extendido a lo largo de varios años, y constituyó el fundamento metodológico del sistema de consolidación.

Paralelamente, se avanzó en la digitalización de leyes y documentos analógicos tanto del Poder Legislativo como del Poder Ejecutivo, lo que representó un paso inicial clave hacia la modernización del acceso a la información normativa. Entre los hitos más relevantes de esta etapa también se destacan la clasificación temática por ramas del derecho y la construcción preliminar de criterios técnicos de sistematización, que sentaron las bases para los desarrollos institucionales posteriores.

Tras la finalización del convenio con la UBA, la Honorable Legislatura del Chubut institucionalizó el proceso mediante la creación de la Oficina de Digesto Jurídico, unidad técnica responsable de actualizar de forma continua la metodología de análisis legislativo y consolidación normativa.

Durante este período, se sancionaron doce (12) leyes de consolidación normativa, resultado del trabajo técnico-jurídico desarrollado internamente, con revisión temática, control de vigencia, identificación de normas tácitamente derogadas y la correspondiente validación normativa por parte de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia. A la fecha, se encuentra en curso la etapa de revisión y sistematización técnica del universo normativo correspondiente al período 2022–2025, que será oportunamente elevado para su evaluación legislativa.

A partir de la sanción de la Ley V N° 120 (antes Ley N.º 5816), se habilitó la implementación del sitio web oficial del Digesto Jurídico, que brindó por primera vez acceso público a las normas consolidadas, a través de una interfaz estructurada por ramas del derecho y desarrollos iniciales orientados a la navegación temática.

Asimismo, se fortaleció la proyección institucional del Digesto mediante su participación en foros de intercambio interinstitucional (v.gr. Foros de Concejales de Puerto Madryn y Rawson), actividades de capacitación junto a la Escuela de Abogadas y Abogados del Estado (EAAE), y elaboración conjunta del *Manual de Técnica Legislativa*, actualmente en trámite parlamentario. En 2022, se llevó a cabo una instancia específica de formación interna dirigida al personal legislativo, orientada al fortalecimiento de capacidades en materia de consolidación normativa, análisis de vigencia y utilización de herramientas de consulta jurídica a través del sitio web del Digesto Jurídico Provincial.

A partir de 2023, se inició una nueva etapa enfocada en mejorar la accesibilidad y organización del Digesto Jurídico, a través del rediseño del sitio web, la optimización de herramientas de búsqueda y la planificación de un sistema informático propio para la gestión normativa consolidada.

Actualmente, el portal oficial del Digesto permite realizar búsquedas por número de ley, palabra clave y clasificación temática en 26 ramas del derecho, facilitando el acceso ciudadano a la legislación vigente con criterios técnicos de sistematización. Esta reorganización se alinea con los principios de transparencia, disponibilidad pública y apertura institucional. En paralelo, se encuentra en desarrollo el sistema informático MARTO, herramienta interna orientada a modernizar la gestión técnica del Digesto Jurídico.

La pandemia por Covid-19 iniciada en el año 2020, aceleró algunos cambios que comenzaban a producirse en distintas instituciones públicas. En la Legislatura chubutense, concretamente, las restricciones impuestas para evitar los contagios impedían que los Diputados pudieran constituirse físicamente en la Cámara, por lo que fue menester habilitar el funcionamiento del Cuerpo Legislativo mediante la utilización de plataformas tecnológicas adecuadas que permitieran el desarrollo de las “Sesiones en Línea”. Ello motivó la Resolución N° 57/20 HL, por la que se incorporó el artículo 9º bis al Reglamento Orgánico (referido a las sesiones de carácter remoto o virtual) y la sanción del “Procedimiento Excepcional de Funcionamiento Remoto” como Anexo A de dicho Reglamento. Además, se dictaron las Resoluciones necesarias para ir estableciendo los

días de sesiones virtuales (Resoluciones N° 221/2020 PHL; N° 226 y N° 227/2020 PHL; N° 232/2020 PHL; N° 236/2020 PHL).

Estas modificaciones reglamentarias que, en principio, surgieron de las necesidades generadas durante la pandemia, continúan incorporadas al actual Reglamento Orgánico con algunas variaciones: en el artículo 9° de “Asistencia a las sesiones” y en el Anexo A de “Procedimiento excepcional del funcionamiento remoto de la Cámara – Sesiones en línea”.

Los procesos de cambio ocurridos durante 2020, dieron lugar a otro antecedente de gran relevancia para una Legislatura Abierta: la aprobación del “Plan de Modernización” de la Honorable Legislatura de la provincia del Chubut (Resolución N° 245/2020 PHL aprobada por Resolución N° 147/20 HL).

Según surge de la propia Resolución de creación del Plan de Modernización, una vez identificada la necesidad de implementar un plan de acción, se llevó a cabo un estudio de diagnóstico global de la situación, comprendiendo dos puntos de vista: uno *interno*, a fin de cubrir la estructura organizativa, los procesos y las tecnologías de aplicación existentes; y, otro *externo*, abarcando un relevamiento de las herramientas utilizadas en otros órganos legislativos de nuestro país. De esta manera, se definieron los lineamientos y objetivos generales del Plan.

Entre los objetivos generales pueden señalarse sintéticamente los siguientes: 1) construir una Legislatura ágil, moderna, eficiente y dirigida a la sociedad, a través de la transparencia en los procesos administrativos y legislativos; 2) mejorar el funcionamiento de los procesos administrativos y legislativos; 3) fortalecer institucionalmente a la Legislatura mediante la creación de una imagen coherente con la comunicación y las acciones del poder legislativo; 4) jerarquizar el recurso humano; y, 5) promover la participación ciudadana a través de la transparencia de los distintos procesos legislativos.

Asimismo, el Plan de Modernización se estructuró alrededor de cuatro lineamientos de los que debían desprenderse distintos programas, proyectos y acciones: 1) optimización de la conectividad y equipamiento; 2) legislatura abierta e innovación pública; 3) reingeniería organizacional en los procesos administrativos y legislativos; y, 4) fortalecimiento institucional.

Enmarcado en el lineamiento de Legislatura Abierta, se propuso la creación de un nuevo portal web, como base para la implementación de una serie de herramientas y aplicaciones que permitiesen el acercamiento de la legislatura a la ciudadanía, el acceso a información relativa a los Diputados, al Digesto y a los proyectos presentados.

Consecuentemente, mediante Resolución N° 187/2021 PHL aprobada por Resolución N° 096/2021 HL se realizó el llamado a concurso de precios, en cuyos pliegos se encontraban las especificaciones técnicas del sitio oficial de la Legislatura.

Respecto de la cooperación con otros organismos, los Foros de Concejales (anteriormente mencionados como acciones de proyección institucional del Digesto), constituyen otro antecedente destacable y fuertemente vinculado con la apertura legislativa en la provincia del Chubut. Enmarcados en la Ley XVI N° 95 de adhesión a la ley nacional N° 26.874, mediante la cual se creaba el “Consejo Federal de Legisladores Comunes de la República Argentina”, se celebraron Foros en los años 2021, 2022 y 2024.

La realización de estos eventos resulta relevante porque, entre los propósitos que guiaban al Consejo Federal de Legisladores Comunes de la República Argentina, encontramos algunos íntimamente relacionados con los principios a tener en cuenta en un modelo de gestión basado en la apertura parlamentaria. Entre ellos, podemos señalar los siguientes: 1) contribuir al fortalecimiento de una democracia pluralista y federal, defendiendo la vigencia de la autonomía municipal; 2) favorecer un proceso dinámico y continuo de intercambio de información, documentación y experiencias en todas las materias vinculadas a los órganos legislativos locales, en especial las que fortalezcan la participación de todos los actores sociales, gestionando la cooperación y aportes provenientes de organismos y programas de origen provincial, nacional e internacionales; 3) promover la capacitación y formación de los concejales y del personal que se desempeña en los órganos legislativos de cada municipio; y, 4) implementar acciones encaminadas a la actualización y modernización de los Concejos Deliberantes, tendientes a desarrollar una tarea más eficiente, permitiendo una mayor operatividad y celeridad de la labor legislativa local, así como la búsqueda de su fortalecimiento y jerarquización institucional.

El Primer Foro de Concejales, convocado a través de la Resolución N° 167/21 HL se llevó a cabo el 25 de octubre de 2021 en la ciudad de Puerto Madryn y entre las temáticas tratadas incluyó: rendiciones de cuentas municipales y control del Concejo Deliberante; Digesto Jurídico y Técnica Legislativa. El Segundo Foro Parlamentario se realizó el 28 de noviembre de 2022 en la localidad de Paso de Indios, incorporando también capacitaciones sobre participación ciudadana y, el Tercer Foro provincial de Concejales, realizado el 19 de abril de 2024 por una gestión legislativa diferente, terminó de consolidar el evento como una política de apertura y colaboración institucional.


Dr. GONZALO PETRANTONI
Asesor Legal de Presidencia
Honorable Legislatura del Chubut

2.3. Últimos avances en la apertura legislativa de la provincia del Chubut

A partir de diciembre de 2023, desde la Presidencia de la Legislatura de la provincia del Chubut se trabajó dando continuidad a las acciones desarrolladas en el apartado anterior y se hizo hincapié en la necesidad de orientar las actividades y proyectos institucionales hacia una política de Legislatura Abierta. Es decir, hacia estas nuevas formas de interacción entre los poderes legislativos y la ciudadanía destinadas a fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, con el objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública y niveles más elevados de ética y probidad que contribuyan a fortalecer la confianza en las instituciones democráticas representativas.

Con este norte, las acciones de la Legislatura se estructuraron alrededor de tres ejes interrelacionados y sus correspondientes objetivos:

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN	MEJORA INSTITUCIONAL, MODERNIZACIÓN Y COMUNICACIÓN
Facilitar el acceso a la información legislativa, mediante buenas prácticas de transparencia y acceso a la información pública.	Incorporar espacios de participación ciudadana en el proceso legislativo.	Proporcionar diversas instancias de formación internas que contribuyan a la mejora de las capacidades institucionales necesarias en la gestión legislativa.
Mantener informada a la ciudadanía para que pueda evaluar la gestión legislativa a través del control y la rendición de cuentas	Incorporar instancias de participación que integren desde lugares novedosos la acción parlamentaria y las agendas ciudadanas.	Promover una mayor y mejor publicidad de la tarea legislativa, entregando a la ciudadanía herramientas que permitan una mayor comprensión del proceso y de las competencias legislativas.
Contribuir al aumento de la confianza pública y al fortalecimiento de las instituciones democráticas, a través de la entrega de datos accesibles y comprensibles.	Promover el involucramiento activo de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones de los asuntos públicos.	Modernizar y mejorar los canales de comunicación, promoviendo una mayor interacción entre la ciudadanía y sus representantes.

Uno de los principales hitos de esta política de Legislatura Abierta fue la elaboración de la primera Memoria de Gestión de la Legislatura de la provincia del Chubut (publicada en diciembre de 2024), informe en el que se resumieron las actividades y proyectos desarrollados en torno a los tres ejes señalados, algunos de los que se detallan a continuación:

2.3.1. Transparencia y rendición de cuentas

En la Memoria de Gestión 2023-2024, dentro del eje “Transparencia y Rendición de cuentas”, se puso a disposición de la ciudadanía la información relativa al trámite legislativo, a la administración y asuntos públicos que resuelve la Legislatura. Con este objetivo, se realizó una síntesis legislativa donde se informó mediante formatos accesibles y gráficos, la cantidad y tipo de sesiones llevadas a cabo durante el año, la cantidad de proyectos presentados (discriminados por tipo, autores, bloques, estado y otros datos relevantes), la cantidad de leyes, resoluciones y declaraciones aprobadas, la cantidad de dictámenes de Comisión y las horas sesionadas durante el año.

Durante el mismo período, se realizaron importantes modificaciones en el Reglamento Orgánico (RO), incorporando acciones clave como las reuniones informativas (art. 61 del RO), las que no solo transparentan el trámite legislativo, sino que introducen claramente la participación ciudadana en la elaboración de las leyes. Asimismo, se efectuaron otros cambios reglamentarios destinados a agilizar el trámite parlamentario, tales como la modificación del giro a Comisión de los proyectos de ley, de resolución y de declaración (art. 59 del RO). A partir de este cambio, los proyectos son girados a las Comisiones Permanentes que correspondan directamente desde la Presidencia, dentro de los 5 días hábiles de ingresados. Los giros se efectivizan a través de la Oficina de Enlace y se da cuenta a la Cámara en la Sesión siguiente, posibilitando un pronto tratamiento.

Como parte de la política de transparencia implementada, a partir de 2024 comenzaron a publicarse las Resoluciones de Presidencia para que estén accesibles a la comunidad en general. Se trata de instrumentos mayormente administrativos que requieren de aprobación por parte de los diputados, pero cuyo contenido no era publicado. Actualmente, al igual que los proyectos de Ley, de Resolución y de Declaración, las declaraciones de Presidencia se pueden consultar y descargar desde el buscador de proyectos ubicado en la Web de la Legislatura.

Además, se incorporó una nueva sección de transparencia en el sitio web donde se publican las convocatorias para concursos de precios y licitaciones, así como la agenda legislativa con las próximas fechas de sesiones y las ya realizadas con su Orden del Día, Minuta y acceso a la transmisión grabada de la Sesión correspondiente.

Por otro lado, no solo se efectuaron las rendiciones de cuentas de los poderes Ejecutivo y Judicial, sino que también se convocó a una sesión especial para que los

senadores de la provincia del Chubut presenten su informe de gestión, conforme prevé la Constitución chubutense en su artículo 135, inciso 24.

2.3.2. Mejora institucional, modernización y comunicación

A fin de garantizar la transparencia legislativa y fortalecer las capacidades internas necesarias para desplegar las políticas propuestas desde la Presidencia, así como para consolidar y acompañar las transformaciones puestas en práctica, desde diciembre de 2023 se consideró necesario implementar mejoras institucionales, capacitaciones internas y nuevas formas de divulgación de la información legislativa. Bajo estas premisas, se desplegaron diversas acciones, como las que se describen a continuación:

- Se procedió a la apertura de cuentas oficiales en redes sociales y plataformas de contenidos: Instagram, X y YouTube; las que se sumaron a la existente en Facebook (Honorable Legislatura del Chubut). A través de ellas, en su conjunto, se brindó información a la comunidad en general y a los medios de comunicación sobre las actividades diarias de la Legislatura, reuniones de Comisión, sesiones, eventos, visitas, reuniones, y demás. En diciembre de 2024, las publicaciones en Instagram, Facebook y X, superaban los 1.750 posteos.

- Entre diciembre de 2023 y el mismo mes de 2024, se transmitieron en vivo las 36 sesiones realizadas (preparatorias, inaugural, ordinarias, de prórroga, especiales y extraordinarias), a través de las cuentas oficiales de Facebook y YouTube de la Legislatura. Además, antes de cada sesión ordinaria se transmitió en vivo una “previa” de las mismas, con información en vivo y en directo sobre los temas de cada orden del día, y con entrevistas a autoridades de la casa, diputados, artistas y otros actores vinculados con los encuentros legislativos. También, por medio de las cuentas de Facebook y de YouTube se transmitieron las reuniones informativas de Comisión (7 reuniones informativas de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia por el Código Electoral y sus leyes vinculadas; 2 reuniones de Comisión realizadas por la Reforma del Código Procesal Penal; y reuniones informativas realizadas por la Comisión de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente por la Agencia de Inversiones y Comercios Exterior; por el proyecto de ley de uso medicinal del cannabis; y la concretada también por la Comisión de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente por la agenda de desarrollo pesquero, con representantes del sector). De manera adicional, fueron transmitidos en vivo, a través de YouTube y reproducidos tanto en Facebook como

en X por medio de su enlace, eventos realizados tanto en el auditorio como en el recinto de sesiones.

- Entre los distintos canales de comunicación que se pusieron en práctica desde las Direcciones de Prensa de Presidencia y de la Legislatura, se implementó la difusión de gacetillas de prensa (promediando el envío de información día por medio bajo ese formato) a medios de comunicación tradicionales.

- Con el objetivo de fortalecer capacidades internas, a través del trabajo colaborativo con otras instituciones, se suscribieron convenios con distintos organismos y asociaciones para el dictado de capacitaciones. De esta forma, se suscribieron acuerdos con la Escuela de Abogadas y Abogados del Estado; el Centro de Estudios Políticos y Sociales del Poder Ejecutivo; el Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP) del Congreso de la Nación; la organización internacional Women's Democracy Network; la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (UNPSJB); la Facultad de Ciencias Jurídicas de la misma casa de estudios; la Universidad del Chubut; la Oficina Anticorrupción; el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA); y la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina (AMJA).

- A partir de los convenios firmados por la Presidencia de la Legislatura con distintas instituciones, se llevaron adelante capacitaciones, a fin de profesionalizar la labor de los empleados legislativos, en todas las áreas. Además, las capacitaciones fueron implementadas en el contexto de los concursos de antecedentes y oposición que se abrieron para cubrir cargos vacantes y varios de los cursos fueron abiertos a la ciudadanía en general.

- Otro aspecto fundamental de la política de transparencia impulsada en la Legislatura fue la renovación de la página web de la institución (Licitación N° 02/2024-HL, Expte. N° 05/2024, adjudicada por Resolución N° 269/24 PHL). Consecuentemente, en diciembre de 2024 se habilitó un portal integralmente renovado, con las siguientes características principales: 1) nueva sección de transparencia; 2) mejoras en la accesibilidad, con incorporación de extensiones para garantizar el acceso web a personas con discapacidades; 3) portal amigable para los ciudadanos, con el enfoque de una Legislatura Abierta, conectada y al servicio de la comunidad; 4) optimización de sistemas clave, a través de mejoras en el acceso al Digesto Jurídico para consultar leyes y normas de manera más ágil, de la integración de la herramienta de búsqueda pública Larus, con visualización de todos los diputados y cada uno de sus proyectos presentados; 5)

ampliación de contenido informativo, incluyendo recursos como la Biblioteca Pública Legislativa, versiones taquigráficas y un boletín informativo actualizado, centralización de eventos, noticias y servicios en un solo lugar.

- Finalmente, no puede dejar de señalarse una de las últimas acciones llevada a cabo (junio de 2025): la inauguración de la nueva Sala de Plenarios y las transmisiones en vivo de las reuniones de Comisión que se realizan en esta Sala.

2.3.3. Participación y colaboración

Las acciones de apertura legislativa desplegadas a partir de diciembre de 2023 tuvieron como objeto acercar la Legislatura a la ciudadanía, fortaleciendo su función de representación y control político en colaboración con la sociedad civil. Siguiendo esta línea, los mecanismos de participación y colaboración implementados, no solo permitieron mejorar la interacción con la ciudadanía, sino que, a partir de la invitación a distintos grupos de interés y ciudadanos en general, se buscó una cooperación amplia en el proceso legislativo, aumentando la legitimidad pública en la toma de decisiones. Para ello, además de la implementación de reuniones informativas y de la firma de convenios con diversas instituciones, se pusieron en práctica otras herramientas participativas tales como:

- La realización de numerosos eventos en el Auditorio de la Legislatura (más de 50), incluyendo acciones propias de la actividad legislativa, como otras organizadas por asociaciones de la sociedad civil. Entre los distintos eventos, uno de los más destacados fue el último Foro Provincial de Concejales, actividad que se extendió durante toda una jornada de capacitación y contó con la participación de legisladores municipales de todas las localidades de la provincia del Chubut.

- La utilización del espacio del hall de ingreso para la instalación de exposiciones y muestras fotográficas y artísticas, como resultado tanto de gestiones de legisladores como de propuestas de hacedores culturales y científicos.

- La participación de artistas provinciales invitados para interpretar temas y a entonar el Himno Nacional en forma previa al inicio de cada Sesión, en el contexto de la promoción de la cultura local y la revalorización de los símbolos patrios.

- Las visitas de más de una treintena de instituciones educativas y sociales a la Legislatura, todas acompañadas por personal del área de Ceremonial, del Digesto

Jurídico, Biblioteca, taquígrafos y diputados, con el objetivo de explicar aspectos de la tarea cotidiana que se desarrolla en la Legislatura.

- La puesta en valor del trabajo realizado en la Biblioteca Pública “Marta M. Arévalo de Galina”, ubicada en el edificio de la Legislatura, incluyendo la inauguración de un Espacio Histórico en el ingreso de la planta baja que conduce a la Biblioteca y la reciente participación en distintos eventos, como Ferias del libro municipales en distintas localidades de la provincia.

- La presencia de delegaciones diplomáticas de otros países también fue una de las características destacadas de la actividad en el edificio de la Legislatura durante 2024, sumándose a las acciones para fortalecer la institución del Poder Legislativo y ampliar la participación.

II. Justificación de la necesidad del Plan

Existe amplio consenso sobre la importancia de elaborar planes de acción y/o iniciativas que permitan construir “parlamentos e instituciones legislativas incluyentes, responsables, accesibles y receptivos” como elementos “clave para la democratización debido a sus responsabilidades constitucionales de legislar, representar a los ciudadanos y supervisar la ejecución y rendimiento de la política del Poder Ejecutivo, y reflejar los intereses de los ciudadanos” (Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria, 2012)

En este sentido, se afirma que la apertura parlamentaria permite a los ciudadanos estar informados acerca de la labor legislativa, facilita la rendición de cuentas y asegura el ejercicio de los derechos ciudadanos a participar en el gobierno, especialmente, en un contexto tecnológico que ha alterado las expectativas de los ciudadanos, las bases de la representación y las formas de acceso a la información pública.

Además, considerando que en la Legislatura de la provincia del Chubut se vienen llevando a cabo acciones dispersas de apertura parlamentaria desde hace algunos años, y que actualmente existe la viabilidad política para implementar un Plan como el que aquí se propone, se hace patente la necesidad de transitar hacia una nueva etapa que formalice, sistematice y transforme las actividades realizadas en una política de Estado sostenible, que consolide la apertura parlamentaria y concrete las transformaciones institucionales y organizacionales necesarias para alcanzar los objetivos y metas deseados. Institucionalizar un Plan de Legislatura Abierta no solo permitirá transformar las

actividades que se vienen ejecutando en programas y proyectos perdurables, sino que también posibilitará la adopción de políticas que se conviertan en parte de la cultura organizacional del poder legislativo provincial.

Asimismo, para profundizar y fortalecer las medidas que se vienen implementando, es necesario incorporar otras instancias de participación ciudadana en el Plan de Apertura Legislativa. Concretamente, resulta fundamental añadir procesos sistemáticos de recolección, análisis e interpretación de información que involucren directamente a los distintos actores a fin de colaborar en la adopción de sistemas de monitoreo y evaluación que permitan mejorar el desempeño de los programas y proyectos, así como a reformular sus actividades críticas a medida que se van implementando.

III. Objetivos

Objetivo General

Fortalecer las políticas de apertura legislativa basadas en los pilares de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración, innovación y mejora institucional de la Legislatura del provincia del Chubut.

Objetivos Específicos

1) Mejorar los marcos normativos y acciones sobre transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública para garantizar el acceso público a la información de la Legislatura.

2) Formalizar y robustecer las instancias de participación y colaboración ciudadana existentes, incorporando acciones que promuevan la co-creación en los programas y proyectos del Plan.

3) Identificar áreas internas sensibles, definir y establecer procedimientos y mecanismos que mejoren las capacidades administrativas y de respuesta a la ciudadanía por parte de la Legislatura del Chubut.

IV. Actividades por Objetivos Específicos

OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 1

Mejorar los marcos normativos y acciones sobre transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública para garantizar el acceso público a la información de la Legislatura

¿CUÁL ES LA PROBLEMÁTICA QUE EL OBJETIVO ABORDA?

El derecho de “Acceso a la Información Pública” permite a cualquier persona solicitar y recibir información ante cualquier órgano del Estado, en la forma y las condiciones que establecen las leyes de su jurisdicción, comprendiendo dos mecanismos: por un lado, la “transparencia activa” entendida como la obligación de los poderes del Estado de publicar y difundir información útil, oportuna y relevante, de manera permanente y sin mediar requerimiento alguno por parte de la ciudadanía; y, por otro lado, la “solicitud de acceso a la información” (conocida como transparencia pasiva o reactiva), interpretada como la obligación de los órganos estatales de responder las solicitudes de información realizadas por la ciudadanía, entregando lo requerido, siempre que no exista una causal de excepción legal (ParlAmericas, 2020).

La obligación de garantizar el acceso a la información, se relaciona estrechamente con el derecho de la ciudadanía a exigir la rendición de cuentas por parte de las autoridades. En el caso del poder legislativo, este deber de rendir cuentas deriva de sus dos funciones principales: la representación y la fiscalización. En el primer supuesto, la rendición de cuentas de los legisladores a la ciudadanía “permite verificar, examinar y mantener informada a la sociedad de la labor parlamentaria”, mientras que, en el segundo supuesto, la rendición de cuentas del ejecutivo al órgano legislativo “permite a las y los parlamentarios evaluar y fiscalizar las acciones del gobierno, facilitando la reprogramación de recursos y políticas públicas para obtener mejores resultados” (ParlAmericas, 2016, p. 11).

Algunos autores avanzan y señalan cinco características centrales que debería ostentar un órgano legislativo democrático: 1) representativo; 2) transparente; 3) accesible; 4) responsable; y 5) eficaz. En esta línea, se considera que, las políticas y acciones tendientes a crear “puentes entre

la clase política y la ciudadanía contribuyen a la búsqueda de la mejora institucional y, consecuentemente, de la calidad de la democracia” (ParlAmericas, 2020, p. 18), mientras que, la falta o deficiencia de información proporcionada por el Estado se configura como una problemática que incide directamente sobre la legitimidad y confianza que los ciudadanos depositan en el Estado y sobre las instituciones democráticas, en general. La Legislatura de la provincia del Chubut no escapa a esta falta de completitud de la información vinculada al procedimiento legislativo, necesitando avanzar en la cobertura de la garantía de acceso a la información pública, con transparencia, y a través de una rendición de cuentas eficiente.

Si bien en los últimos años se han implementado distintos mecanismos para brindar una mayor transparencia, a través de mejoras en el sitio Web, de la información comunicada en las redes sociales, así como en el material publicado, transmisión de sesiones y otras acciones importantes, lo cierto es que todavía quedan esfuerzos y avances por concretar. En algunos casos, las deficiencias se vinculan a la falta de herramientas o de desarrollo de plataformas adecuadas, o a la imposibilidad de contar con datos de calidad, en otros formatos, o en la necesidad de elaborar información parlamentaria pertinente que facilite el acceso a la información de la ciudadanía y del proceso parlamentario.

¿CÓMO CONTRIBUIRÁ A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA?

La implementación de las actividades del Objetivo Específico Nro. 1 permitirá, a través de la apertura y transparencia legislativa, mejorar las instituciones representativas. Especialmente, si consideramos que la información pública pertenece a la ciudadanía, siendo necesaria para participar plenamente en los procesos democráticos, para la construcción de confianza y en el combate contra la corrupción. De esta manera, la implementación de las actividades que a continuación se detallan permitirá promover una cultura de la transparencia, basada en la puesta a

disposición de información pública en formatos abiertos, accesibles y reutilizables, que fomenten la participación ciudadana en el proceso legislativo, así como en los mecanismos de rendición de cuentas, como instrumentos de evaluación de políticas y de sus representantes.

ACTIVIDADES PARA EL OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 1

Actividad	Áreas responsables	Medios de verificación	Plazo de ejecución
Implementar nuevas medidas para la rendición de cuentas a nivel institucional de la Legislatura del Chubut y otras destinadas a facilitar la de rendición de cuentas de cada diputada/diputado, incluyendo instancias participativas y de capacitación en apertura parlamentaria para los equipos técnicos de los legisladores.	<ul style="list-style-type: none"> - Presidencia - Mesa Técnica del Plan de Legislatura Abierta 	Documento detallando al menos dos nuevas formas de rendir cuentas, junto a su publicación en el sitio Web de la Legislatura. Registros de las reuniones realizadas con los equipos técnicos de las diputadas y diputados, documentando los aportes efectuados y temáticas discutidas en los encuentros.	Julio 2025 a julio 2026
Incrementar la cantidad de información pública en el sitio Web de la Legislatura, implementando nuevas formas de publicación	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Prensa - Mesa Técnica del Plan de Legislatura Abierta 	Información publicada en formatos abiertos en el sitio Web de la Legislatura y actualizada	Julio de 2025 a diciembre de 2027


Dr. GONZALO PETRANTONIO
 Agente Legal de Presidencia
 Honorable Legislatura del Chubut

de datos que incorporen progresivamente formatos abiertos (text, cvs, xml, html, etc.).	- Dirección de Informática	periódicamente (informando cuál es el periodo de actualización en cada caso).	
Desarrollar encuentros con organizaciones de la sociedad civil, periodistas, investigadores, personal de la Legislatura y diputadas/os con el objeto de evaluar la reutilización de los datos disponibles y priorizar información faltante para poner a disposición de la ciudadanía en la Web de la Legislatura.	<ul style="list-style-type: none"> - Presidencia - Dirección de Prensa - Mesa Técnica del Plan de Legislatura Abierta - Dirección de Ceremonial y Protocolo 	Registros de las reuniones realizadas, documentando los aportes y temáticas discutidas en los encuentros.	Diciembre de 2025 a diciembre de 2026
Desarrollar un programa de modernización y fortalecimiento del Digesto Jurídico de la Provincia, como herramienta fundamental para garantizar el acceso público, actualizado y comprensible al universo normativo vigente, incluyendo la implementación de un nuevo software y la integración del Digesto Jurídico a los sistemas digitales de gestión parlamentaria existentes (como LARUS), a fin de	<ul style="list-style-type: none"> - Presidencia - Dirección de Digesto Jurídico - Dirección de Informática - Mesa Técnica del Plan de Legislatura Abierta 	Normativa, procedimientos y documentos aprobando el programa de modernización del Digesto Jurídico. Registros y reportes de la implementación y monitoreo del programa de modernización del Digesto Jurídico.	Marzo de 2026 a diciembre de 2027

fortalecer su articulación con el ciclo completo de tratamiento normativo.			
Desarrollar normas técnicas inherentes a sistemas, procesos y servicios bibliotecarios y de información y documentación.	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Biblioteca e Información Parlamentaria - Mesa Técnica del Plan de Legislatura Abierta - Dirección de Informática 	Normativa, procesos, servicios y documentos aprobados.	Julio de 2025 a diciembre de 2026

OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 2

Formalizar y robustecer las instancias de participación ciudadana existentes, incorporando acciones que promuevan la colaboración en los programas y proyectos del Plan

¿CUAL ES LA PROBLEMÁTICA QUE EL OBJETIVO ABORDA?

La participación ciudadana, como pilar fundamental de la democracia, promueve que la ciudadanía sea parte del proceso de toma de decisiones políticas. En un sistema representativo, el poder legislativo es un reflejo directo de esa participación y de la pluralidad de la sociedad; sin embargo, es uno de los órganos donde se evidencia claramente la desconexión entre las expectativas ciudadanas y el funcionamiento propio del sistema de gobierno y del proceso parlamentario en sí mismo. Las causas de esta deficiencia o desvinculación pueden ser variadas y deberse al desconocimiento por parte de la ciudadanía del trabajo legislativo y de las instancias de participación existentes en estos órganos. a la falta de información pública accesible y, a la incapacidad de generar interés por parte de los representantes, entre otras situaciones posibles.

Para contrarrestar esta problemática, la Legislatura de la provincia del Chubut viene trabajando en la apertura de distintos canales para la intervención ciudadana, pero se hace necesario formalizar y robustecer las instancias de participación existentes, incorporando acciones que promuevan la colaboración de la comunidad en las distintas etapas de los programas y proyectos del Plan.

¿CÓMO CONTRIBUIRÁ A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA?

Institucionalizar las distintas herramientas participativas resulta fundamental para la construcción de una cultura de transparencia, fortalecer la comunicación y consolidar una demanda pública que haga sostenible el proceso de apertura. Por ello, implementar las actividades del Objetivo Específico Nro. 2 permitirá generar vínculos de trabajo y de intercambio de información con redes de actores interesados, con usuarios y beneficiarios de las actividades, fortaleciendo el debate y el proceso legislativo, mediante la participación de organizaciones de la sociedad civil, colectivos sociales, referentes no gubernamentales, expertos y ciudadanos en general.

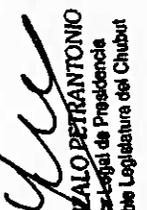
ACTIVIDADES PARA EL OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 2

Actividad	Áreas responsables	Medios de verificación	Plazo de ejecución
Institucionalizar un programa de Visitas Educativas que incluya instancias de participación interinstitucional y ciudadana con el objeto de colaborar en el diseño del material para los estudiantes visitantes y en la evaluación de la política.	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Ceremonial y Protocolo - Dirección de Digesto Jurídico - Mesa Técnica del Plan de Legislatura Abierta 	Registros de las reuniones realizadas, documentando los aportes y temáticas discutidas en los encuentros.	Julio de 2025 a diciembre de 2027

<p>Implementar un programa de colaboración interinstitucional con los Concejos Deliberantes de la Provincia que fomente la creación de espacios de intercambio de experiencias, de información, herramientas y acciones en temas de gobernanza y participación ciudadana, en conjunto con universidades y diferentes sectores de la sociedad civil,</p>	<p>- Coordinación Política de la Legislatura - Mesa Técnica del Plan de Legislatura Abierta</p>	<p>Documentos de aprobación del programa de Visitas Educativas. Reportes de la implementación y monitoreo del programa. Encuestas realizadas a los docentes responsables de grupos visitantes. Registros de las reuniones realizadas, documentando los aportes y temáticas discutidas en los encuentros. Documentos de aprobación del programa de colaboración interinstitucional con los Concejos Deliberantes.</p>	<p>Julio de 2025 a diciembre de 2027</p>
---	---	--	--

<p>incluyendo talleres o instancias de formación que también puedan abrirse a la ciudadanía.</p>		<p>Encuestas realizadas a los participantes de los talleres o instancias de formación.</p>	
<p>Desarrollar, preferentemente en forma colaborativa, una aplicación que permita a las diputadas/diputados compartir proyectos en línea para recibir aportes de organizaciones de la sociedad civil, universidades, y académicos/as, especialistas y referentes en la temática, sindicatos, federaciones, asociaciones empresariales y compañías del sector privado con interés y/o conocimiento sobre los temas de los proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presidencia - Mesa Técnica del Plan de Legislatura Abierta - Dirección de Informática 	<p>Registros de las reuniones realizadas para desarrollar la aplicación en forma colaborativa, documentando los aportes y temáticas discutidas en los encuentros.</p> <p>Publicación y puesta en funcionamiento de la aplicación.</p>	<p>Marzo de 2026 a diciembre de 2026</p>
<p>Desarrollar al menos 2 encuentros/foros con la participación de diputadas/diputados y de expertos que puedan compartir experiencias y mecanismos de participación ciudadana en el proceso parlamentario (teoría, experiencias internacionales o como miembros de otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presidencia - Mesa Técnica del Plan de Legislatura Abierta 	<p>Registros de los encuentros realizados, documentando los mecanismos presentados, aportes y recomendaciones para su implementación.</p>	<p>Octubre de 2025 a Octubre de 2026</p>

<p>cuerpos legislativos), con el objeto de evaluar su implementación futura y/o mejora de los mecanismos existentes en la Legislatura de la provincia del Chubut.</p>			
<p>Realizar actividades de interacción y vinculación con la ciudadanía, incluyendo campañas de sensibilización y comunicación, talleres y capacitaciones sobre agendas temáticas destinadas a distintos grupos de interés, propiciando instancias o espacios para el registro de temas específicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presidencia - Dirección de Prensa - Dirección de Ceremonial y Protocolo - Mesa Técnica del Plan de Legislatura Abierta 	<p>Registros de las actividades realizadas, documentando los aportes recibidos, número de inscriptos, asistentes y otros datos de interés.</p> <p>Encuestas realizadas a los participantes de los talleres o instancias de formación.</p>	<p>Julio de 2025 a diciembre de 2027</p>
<p>Realizar acciones de promoción y vinculación de la Biblioteca de la Legislatura con la comunidad utilizando los recursos propios de la tarea legislativa, incluyendo trabajos cooperativos con instituciones escolares de todos los niveles, con otras unidades de Información (bibliotecas, centros documen-</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Biblioteca e Información Parlamentaria - Dirección de Prensa - Dirección de Ceremonial y Protocolo - Dirección de Digesto Jurídico 	<p>Registro de las actividades, visitas y consultas recibidas.</p> <p>Detalle del incremento y de la producción documental.</p>	<p>Julio de 2025 a diciembre de 2027</p>


GONZALO PETRANTONIO
 Asesor-Legista de Presidencia
 Honorable Legislatura del Chubut

tales, archivos, y otros), la generación de instrumentos de información e intercambio de documentos legislativos con Municipios, visitas guiadas y presentación de Obras y Autores ganadores del Fondo Editorial Permanente de la Legislatura, entre otras acciones.	- Mesa Técnica del Plan de Legislatura Abierta		
--	--	--	--

OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 3

Identificar áreas internas sensibles, definir y establecer procedimientos y mecanismos que mejoren las capacidades administrativas y de respuesta a la ciudadanía por parte de la Legislatura del Chubut

¿CUÁL ES LA PROBLEMÁTICA QUE EL OBJETIVO ABORDA?

Las acciones de transparencia y apertura legislativa implementadas en los últimos años evidenciaron ciertas limitaciones en la estructura organizacional, la necesidad de mejorar procedimientos internos, de definir y establecer formaciones y capacitaciones específicas para los distintos actores legislativos, así como carencias en algunas respuestas exigidas por la ciudadanía. Consecuentemente, trabajar en la implementación de un Plan como el que aquí se propone, demanda una mejora en las capacidades estatales que involucre una transformación administrativa, organizacional e institucional, que venga acompañada de una eficiente utilización de los recursos y de una sólida formación de los actores que contribuyen en el proceso legislativo.

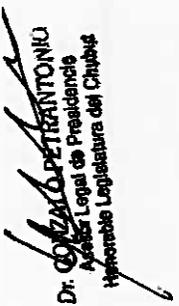
¿CÓMO CONTRIBUIRÁ A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA?

Concretar las actividades previstas en el Objetivo Específico Nro. 3 permitirá incidir directamente sobre la problemática planteada, a través de la construcción de consensos con los distintos sectores y personas que intervienen en el proceso legislativo, se espera identificar áreas internas sensibles, definir y establecer procedimientos y mecanismos que mejoren las capacidades administrativas y de respuesta a la ciudadanía por parte de la Legislatura del Chubut, avanzando hacia la implementación de un quehacer legislativo y administrativo que otorgue trazabilidad en los procesos y contribuya a la transparencia de la gestión y el acceso a la información de manera simple, útil y participativa.

ACTIVIDADES PARA EL OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 3

Actividad	Responsable	Medios de verificación	Plazo de ejecución
<p>Diseñar e implementar un cronograma para la mejora de al menos 3 procesos administrativos y/o parlamentarios, así como para su posterior digitalización (con actividades, plazos, actores intervinientes, objetivos detallados y guías para los usuarios, en base a los objetivos internos de la Legislatura y las demandas relevadas.</p> <p>Posibles opciones de procesos: expedientes administrativos y legislativos, mesa de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presidencia - Secretaría de Enlace - Secretaría General de Administración - Mesa Técnica del Plan de Legislatura Abierta 	<p>Documento detallado con el cronograma, actividades, plazos, actores intervinientes, objetivos y guías prácticas para los usuarios e implementadores de los procesos.</p> <p>Puesta en funcionamiento de los procesos digitalizados.</p>	<p>Agosto de 2025 a diciembre de 2027</p>

entradas, resoluciones presidenciales y administrativas, etc.			
Definir e implementar anualmente programas de capacitaciones internas, estableciendo cronogramas y espacios de formación.	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Recursos Humanos y Personal - Mesa Técnica del Plan de Legislatura Abierta 	Registros de las capacitaciones realizadas, incluyendo inscripciones, asistentes y certificados.	Julio de 2025 a diciembre de 2027
Planificar y desarrollar programas de formación de usuarios y de alfabetización informacional para usuarios internos y externos.	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Biblioteca e Información Parlamentaria - Dirección de Recursos Humanos y Personal - Mesa Técnica del Plan de Legislatura Abierta 	Registros de las formaciones realizadas, incluyendo inscripciones, asistentes y certificados. Encuestas realizadas a los participantes de las instancias de formación.	Julio de 2025 a diciembre de 2026


 Dr. D. Orlan Brindley
 Presidente del Poder Legislativo
 Presidente del Poder Judicial
 Presidente del Poder Electoral
 Presidente del Poder de la Magistratura

V. Principales aspectos metodológicos a considerar en la Evaluación

Si bien el alcance y la metodología de la evaluación del Plan, y de los programas y proyectos en particular (comprendiendo las técnicas que se utilizarán para relevar como para sistematizar y analizar la información recogida) serán definidas por la Mesa Técnica del Plan de Legislatura Abierta, es importante establecer algunos aspectos metodológicos principales que se pretende sean tenidos en cuenta al momento de realizar las acciones y procesos evaluativos.

Uno de los aspectos prioritarios a considerar será la incorporación de la participación ciudadana en el proceso de análisis y valoración de la efectividad de los proyectos y programas llevados a cabo. Es decir que, si bien se propone una evaluación interna -a cargo de la Mesa Técnica-, por estimarse menos costosa en recursos presupuestarios y de ejecución más simple para la actual estructura organizativa de la Legislatura, resulta necesario -en la medida de lo posible- adicionar elementos de las evaluaciones mixtas que otorgan una mayor credibilidad social a los hallazgos y/o de las evaluaciones participativas, donde se involucran los titulares del programa evaluado o quienes están interesados en él por verse afectados de alguna manera. Estas opciones poseen la ventaja de minimizar la distancia entre evaluadores y titulares, siendo habitualmente más exitosas en la detección de los efectos no previstos. Sin embargo, este tipo de evaluación suele resultar más larga y costosa, ya que implica trabajar con un mayor número de actores y, consecuentemente, con un volumen mayor de información (Di Virgilio y Solano, 2012).

También debe priorizarse la evaluación de procesos y resultados cuya meta sea identificar áreas de mejora, desarrollar recomendaciones y promover cambios pertinentes en los tiempos de ejecución y calidad de los programas y proyectos. En este sentido, durante la ejecución de los programas (cuando exista la necesidad de profundizar el conocimiento sobre su desempeño), deberá implementarse una evaluación concurrente.

Asimismo, no puede dejar de señalarse la importancia del monitoreo permanente y periódico, como proceso profundamente interrelacionado con la evaluación (aunque diferenciado). El monitoreo como “proceso continuo de análisis, observación y elaboración de sugerencias de ajustes que aseguren que el proyecto esté encaminado hacia el objetivo propuesto [...] permite, además de poner de manifiesto soluciones problemáticas y de aportar pistas para identificar causas y posibles soluciones, detectar señales de alarma que serán insumo para la evaluación” (Di Virgilio y Solano, 2012, p. 45).

Independientemente del monitoreo permanente de los programas y proyectos, se considera importante realizar una evaluación intermedia del Plan (noviembre/diciembre de 2026) para analizar los avances, la participación y los efectos iniciales de los programas y proyectos, ya que permitirá realizar ajustes de ser necesario; y otra evaluación al finalizar el Plan de Legislatura Abierta (diciembre de 2027).

Finalmente, cabe resaltar que, la puesta en marcha de las acciones de monitoreo y evaluación no solo constituyen una etapa fundamental del Plan, la que debe adecuarse a las características de los destinatarios de la información a producir, así como a los indicadores e instrumentos que se utilizarán para su recolección, registro y procesamiento, sino que la propia existencia de un plan de monitoreo y evaluación contribuye con los objetivos del Plan de Legislatura Abierta, en el sentido de que “contribuye a fortalecer las capacidades estatales, otorga transparencia, aumenta la legitimidad de la acción pública local y es fuente de aprendizaje y mejora permanente” (Di Virgilio y Solano, 2012, p. 57).

Referencias

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2025). Estado Abierto en América Latina y el Caribe: Parlamento Abierto. Recuperado en julio de 2025 de <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/componentes/parlamento-abierto>

Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria (2012). Recuperado en julio de 2025 de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_col_ramleg_dectransp_ane3.pdf

Di Virgilio, M. y Solano, R. (2012). Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales, 1a ed., Buenos Aires, Fundación CIPPEC.

Latinobarómetro (2023). Argentina, Estudio n° LAT-2023 v1_0, Documentos de resultados.

ParlAmericas (2016). Hoja de ruta hacia la apertura legislativa, Secretaría Internacional de ParlAmericas, Ottawa.

ParlAmericas (2020). Caja de herramientas de transparencia legislativa: Conceptos, instrumentos de trabajo y buenas prácticas, una iniciativa del Programa EUROsociAL+, la Red de Transparencia y Acceso a la Información y ParlAmericas, Canadá.

ParlAmericas (2022). Hoja de ruta hacia la apertura legislativa 2.0, Secretaría Internacional de ParlAmericas, Ottawa.

Ramírez-Alujas, A. (2019). “El estado del Estado abierto en América Latina: avances, alcances y perspectivas” en Estado abierto, Vol. 4, N.o 1, 2019, pp. 13-38.

Unión Interparlamentaria (2022). Informe Parlamentario Mundial 2022: La participación pública en la labor del parlamento, UIP y PNUD.